

Dpto. Adquisiciones  
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Agosto 26 del 2014.-

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de decretar las adquisiciones por convenio marco.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los Sistemas de Audio, Iluminación y arriendo de carpas, para el Acto Cívico, Fiesta de la Chilenidad y Baile Oficial de Fiestas Patrias 2014 de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, estos servicios se realizarán mediante modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa, **PRODUCCIONES VALENZUELA Y VALENZUELA LTDA.**, Rut N° 76.171.062-1, por un monto de \$ 11.470.000 + Iva, para las actividades mencionadas en el considerando, ID. N° 948014 (3), ID N° 948005 (2) e ID N° 948023 (2).-


2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



  
**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



  
**MAURICIO A. ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Adm. y Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Archivo (1)